



Mi Universidad

Ensayo

-Nombre del Alumno: OSVALDO JIMENEZ SOLIS

-Parcial: PRIMER PARCIAL

-Nombre de la Materia: PERSONAS Y FAMILIA

-Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

-Nombre de la Licenciatura: DERECHO

-Cuatrimestre: PRIMERO

En el ensayo trato de definir lo que es el derecho, el derecho civil y la rama a la que pertenece al igual que trato de poder explicar todo lo que hemos visto en clase con los artículos del código civil, ya que por lo que vimos es acerca de los contratos y las teorías de los hechos jurídicos, porque para mi es interesante que nosotros podamos estudiar estos temas de interés de todos. También describo todos los elementos de los contratos que son 7 y que sin estos elementos no puede existir un contrato.

Definición de derecho civil y los contratos.

Etimológicamente la palabra derecho deriva del latín *directum*, que significa “derecho”. Existen diversas definiciones de derecho, son los ordenamientos que castigan un comportamiento negativo.

El derecho civil se encuentra ubicado dentro del derecho privado y tiene por objeto regular los atributos de las personas físicas y morales.

Para poder comprender los contratos necesitamos de dos doctrinas importantes, la francesa y la alemana. La francesa, el conocimiento y estudio del hecho jurídico como categoría conceptual o en un sentido amplio, y su acto jurídico es el contrato. En la alemana, el hecho y acto son las acciones voluntarias e involuntarias que hizo la naturaleza o el hombre, y el negocio jurídico que es el contrato.

Los hechos jurídicos son acontecimientos independientes de la voluntad humana, porque producen un efecto de derecho sin que tal efecto haya sido querido. Ejemplos de hecho jurídico es el nacimiento y la muerte de una persona, puesto que los dos se realizan sin la intervención de la voluntad humana.

El acto jurídico es todo acontecimiento en que interviene la voluntad humana, dirigida directamente a la producción de los efectos previstos en la norma.

El supuesto jurídico es un hecho plasmado jurídicamente, que contiene una consecuencia de la misma, para poder crear una norma jurídica. Por otro lado, la consecuencia jurídica consiste en atribuirle a un sujeto que se encuentre en un supuesto jurídico una relación jurídica de derecho subjetivo o de obligación.

Los actos jurídicos crean el contrato, y el hecho es el suceso de la naturaleza o humano que crea una ley.

En el acto encontramos dos grupos de elementos, los de existencia y de validez, los de la existencia son el consentimiento o voluntad y el objeto.

La voluntad es lo que tienen la parte para poder hacer un contrato, es preponderante, ya que la voluntad es la ley suprema en los contratos. Para mí el objeto es esa característica del contrato que tiene por dar un objeto o hacer o no, una acción. La cosa debe de estar dentro del comercio y también debe de estar en la naturaleza para que exista el contrato.

Para los elementos de validez tenemos a la capacidad, la legalidad, los vicios y la forma.

La voluntad es aquello con lo que nosotros contamos desde que nacemos y que le llamamos capacidad de goce, y la otra capacidad es la de ejercicio que yo puedo pedir y exigir derechos y obligaciones.

La legalidad es que todo contrato que nosotros hagamos este hecho con lo que diga la ley, otro elemento es la forma ya que hay dos maneras de poder hacer un contrato, ya sea que lo hablemos o que la ley nos diga que es por escrito.

Los vicios son la mala fe, el dolo, el error, la violencia, la lesión civil. La mala fe es cuando hacemos que siga el error en el que tenemos a una persona. El dolo es el engaño que le hacemos a una persona para aprovecharnos de un error. El error es una apreciación errónea de la situación en la que nos encontramos. La violencia son las agresiones en contra de la dignidad, la moral y lo físico y la lesión es cuando nos aprovechamos de las necesidades de una persona.

La nulidad es la invalidación de una acción jurídica por no cumplir con todos los requisitos, hay dos tipos de nulidad, que es la absoluta donde hay un daño a un grupo social y la relativa donde solo le afecta a una persona del contrato.

Para concluir el tema de lo que hemos visto en clase, los actos dentro del contrato son muy importantes, puesto que es una labor muy grande crear un contrato por todos sus elementos, y también por que estos están en la vida de todos nosotros. Lo que me llevo de esta unidad es lo más interesante que son los hechos y actos, porque es algo que me estaba empezando a causar interés y creo que en algún futuro voy a aprender más de ellos en otras clases.

BIBLIOGRAFIA.

-Antología de la UDS de la materia Personas y Bienes, creada por la institución